

Cartagena, 13 de noviembre de 2020



## **Caso Aquarela**

### **PROMOTORA CALLE 47 S.A.S INSTAURA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA CONTRA EL ESTADO COLOMBIANO**

**Ante el sistemático desconocimiento de los derechos de desarrollo y construcción otorgados a través de las licencias urbanísticas legalmente adquiridas, y los graves daños morales y económicos ocasionados con ello a constructores, inversionistas y compradores de vivienda; Promotora Calle 47 SAS instauró ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, una demanda de reparación directa por parte del Estado para con los afectados.**

**La constructora adoptó esta decisión de responsabilidad ante la negativa del Ministerio de Cultura y el Distrito de Cartagena, para llegar a un Pacto de Cumplimiento, tal y como fue ordenado por el Juzgado Once Administrativo de Cartagena en noviembre de 2018.**

**De llegarse a establecer una afectación por parte del proyecto habitacional al Patrimonio Cultural de Cartagena, tal daño obedece a la negligencia del Ministerio de Cultura que no diseñó ni adoptó de manera oportuna el Plan Especial de Manejo y Protección de los monumentos patrimonio, tal y como lo solicitó la UNESCO al Estado colombiano desde 1984.**

Promotora Calle 47 SAS, que reúne a las firmas responsables del proyecto habitacional Aquarela, instauró demanda de reparación directa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Con la acción judicial radicada en noviembre de 2019, la constructora busca el resarcimiento de los perjuicios causados por el Estado colombiano a través del Ministerio de Cultura, el Distrito de Cartagena y la Rama Judicial a los inversionistas y compradores de vivienda en el proyecto habitacional. Es de anotar que previo a la instauración de la demanda, se convocó a una audiencia de conciliación, la cual concluyó sin éxito.

En la demanda, la firma constructora sustenta el sistemático desconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y demás partes demandadas, de los derechos de desarrollo y construcción obtenidos a través de las licencias urbanísticas, así como de la normatividad urbanística aplicable al proyecto de vivienda de interés social situado en la manzana 186 del Barrio Torices.

De igual modo se expone la utilización del proyecto habitacional como excusa de la incapacidad del Ministerio de Cultura para atender las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, expresadas por este organismo desde hace más de 15 años, sobre las medidas regulatorias y normativas necesarias para proteger la totalidad del conjunto monumental de Cartagena.

A lo anterior se suma la instrumentalización del Comité de Patrimonio Mundial, de las autoridades nacionales y de la opinión pública, a través de información imprecisa, tendenciosa y errónea difundida por el Ministerio de Cultura, para direccionar y presionar decisiones judiciales y administrativas que buscan suspender e inviabilizar el proyecto habitacional, lo que condujo a la ausencia de un espacio de discusión efectiva y real, conforme lo dispone la ley, en el que se permitiera a los responsables del proyecto hacer valer las valoraciones de orden patrimonial, artístico y jurídico que sustentan el mismo, y que derivó en manifestaciones parcializadas de parte del Ministerio de Cultura.

Por su parte, el Distrito de Cartagena, en abierto desconocimiento de sus propios actos administrativos de ordenamiento territorial, ha puesto en entredicho la legalidad de las licencias que amparan el proyecto, suspendiendo de manera ilegal la continuación de la obra. Todo esto a sabiendas de que varios desarrollos se adelantan con base en la misma condición normativa sin que se les formule reproche alguno.

En tanto se surte la primera audiencia en el marco de esta demanda de reparación directa, Promotora Calle 47 SAS continuará atendiendo todos y cada uno de los requerimientos legales de los procesos en curso y seguirá demostrando prueba a prueba la calidad técnica de la obra, así como la legalidad de cada una de sus actuaciones.

**Datos de contacto:**

Gilma ÚSUGA  
Asesora y vocera  
CONSORCIO CONSTRUCTOR  
Celular. 315 307 01 13

***AQUARELA:** Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.*

[www.aquarelavis.com](http://www.aquarelavis.com)

 @AquarelaVIS